

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

597

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se corrigen los errores apreciados en la de 14 de noviembre, por la que se convoca concurso de traslado para personal facultativo de Equipos de Atención Primaria y se dispone la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso de traslado voluntario para plazas de personal facultativo de Equipos de Atención Primaria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, resuelve:

Primero.—Proceder a la corrección de los errores apreciados en los términos que se indican a continuación:

Código: 5101. Categoría: Medicina General, donde dice: «Madrid - EAP Núñez Morgado - 1602370109Z - 1»; debe decir: «Madrid - Madrid - EAP Núñez Morgado - 1602370114L - 1».

Segundo.—El artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que «la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros».

Dándose las circunstancias previstas en el citado artículo, esta Dirección General resuelve ampliar el plazo de presentación de instancias establecido en la base 3.9 de la convocatoria en el plazo máximo legalmente permitido, es decir, en quince días hábiles. Así pues el último día del plazo de presentación de solicitudes será el próximo 30 de enero de 1997, inclusive.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos de su competencia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena, c), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

598

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se corrigen los errores apreciados en la de 14 de noviembre, por la que se convoca concurso de traslados para personal no sanitario y se dispone la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntario para plazas de personal no sanitario,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, resuelve,

Primero.—Proceder a la corrección de los errores apreciados en los términos que se indican a continuación:

Código: 7102. Categoría: Grupo Gestión

Donde dice: «Badajoz/Mérida/Hosp. de Mérida/061000000/1», debe decir: «Badajoz/Mérida/Hosp. de Mérida/0610000000/1».

Código: 7205. Categoría: Grupo Administrativo

Donde dice: «Badajoz/Mérida/Hosp. de Mérida/061000000/1», debe decir: «Badajoz/Mérida/Hosp. de Mérida/06100000000/1».

Donde dice: «La Rioja/Logroño/CAP de La Rioja/2603600000/3», debe decir: «La Rioja/Logroño/CAP de La Rioja/26036000000/2».

Código: 7302. Categoría: Grupo Auxiliar Administrativo

Donde dice: «Badajoz/Olivenza/EAP Olivenza/06035000000/2», debe decir: «Badajoz/Olivenza/EAP Olivenza/06035000000/1».

Donde dice: «Cantabria/Torrelavega/EAP Liébana/39057000000/1», debe decir: «Cantabria/Potes/EAP Liébana/39057000000/1».

Donde dice: «Murcia/Murcia/EAP Santa María de Gracia/30021000000/1», debe decir: «Murcia/Murcia/EAP Santa María de Gracia/30021000000/2».

Donde dice: «Melilla/Melilla/CAP de Melilla/52016000000/1», debe decir: «Melilla/Melilla/EAP Polavieja/52011000000/1».

Código: 7407. Categoría: Celadores

Donde dice: «Melilla/Melilla/EAP Polavieja/52011000000/1», debe decir: «Melilla/Melilla/CAP de Melilla/52016000000/1».

Segundo.—Añadir a las plazas ofrecidas en el anexo I de la Resolución las que se indican a continuación:

Código: 7320. Categoría: Telefonista

Zaragoza/Zaragoza/Hosp. San Jorge/50090000000/1.

Código: 7407. Categoría: Celadores

La Rioja/Logroño/CAP de la Rioja/26036000000/1.  
Madrid/Madrid/CAP de Madrid (Área 10)/28336000000/2.

Tercero.—Anular de las plazas ofrecidas en el anexo I de la Resolución las que se indican a continuación:

Código: 7407. Categoría: Celadores

Madrid/Parla/EAP Isabel II/28457000000/1.  
Madrid/Pinto/EAP Pinto/28461000000/1.

Cuarto.—Se sustituye en todo el anexo I la denominación de «Hospital La Mancha Centro», de Alcázar de San Juan, en Ciudad Real, por la de «Complejo Hospitalario La Mancha Centro».

Quinto.—El artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que «la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos esta

blecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros».

Dándose las circunstancias previstas en el citado artículo, esta Dirección General resuelve ampliar el plazo de presentación de instancias establecido en la base 3.9 de la convocatoria en el plazo máximo legalmente permitido, es decir, en quince días hábiles. Así pues el último día del plazo de presentación de solicitudes será el próximo 30 de enero de 1997, inclusive.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos de su competencia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena, c), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

**599** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se corrigen los errores apreciados en la de 14 de noviembre, por la que se convoca concurso de traslado para personal sanitario no facultativo y se dispone la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso de traslado voluntario para plazas de personal sanitario no facultativo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto de 1993/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, resuelve:

Primero.—Proceder a la corrección de los errores apreciados en los términos que se indican a continuación:

Código: 6001. Categoría: ATS-DUE:

Donde dice: «Valladolid/Valladolid/EAP Circunvalación/1710030621X/1»; debe decir: «Valladolid/Valladolid/EAP Circunvalación/1710030621X/0».

Donde dice: «Madrid/Madrid/Hosp. Central de la Cruz Roja/2873000000/1»; debe decir: «Madrid/Madrid/Hosp. Central de la Cruz Roja/2873000000/3».

Donde dice: «Balears/Ponent/EAP Ponent/1401190607V/1»; debe decir: «Balears/Palma Mallorca/EAP Ponent/1401190607V/1».

Segundo.—Se sustituye en todo el anexo I la denominación de «Hospital La Mancha Centro», de Alcázar de San Juan, en Ciudad Real, por la de «Complejo Hospitalario La Mancha Centro».

Tercero.—El artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que «la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros».

Dándose las circunstancias previstas en el citado artículo, esta Dirección General, resuelve ampliar el plazo de presentación de instancias establecido en la base 3.9 de la convocatoria, en el plazo máximo legalmente permitido, es decir, en quince días hábiles. Así, pues, el último día del plazo de presentación de solicitudes será el próximo 30 de enero de 1997, inclusive.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos de su competencia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena, c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**600** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1996, del Ayuntamiento de Miengo (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio y dos de Administrativo.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 174, de fecha 29 de agosto de 1996, aparecen publicadas las bases y convocatoria para provisión de una plaza de Técnico Medio, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B y dos plazas de Administrativo, Escala Administración General, Subescala de Administrativos, Grupo C, nivel 17, todas por el sistema de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos, únicamente en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Miengo, 20 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Avelino Cuartas Coz.

## UNIVERSIDADES

**601** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.*

Existiendo las vacantes, relacionadas en el anexo I en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Administración y Servicios,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

### Bases

#### I. Aspirantes

- Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.
- Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino, obtenido por concurso, salvo las